

FICHA TÉCNICA

1. Denominación técnica:	ELEVADOR APICAL PATA DE CABRA CRYER
2. Unidad de medida:	UN
3. Grupo o Familia:	Odontología
4. Código SAP:	a). 020500159: Elevador apical pata de cabra derecho Cryer b). 020500161: Elevador apical pata de cabra izquierdo Cryer
5. Descripción General:	Instrumento quirúrgico manual compuesto por mango, cuello y parte activa tipo pata de cabra, curvada hacia la derecha o izquierda formando un ángulo obtuso respecto al cuello del instrumento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6. Indicación de uso:

- Destinado a la luxación y extracción de remanentes radiculares de piezas dentarias.

7. Materiales y Características:

ESQUEMA:



Fig.1: Elevador apical pata de cabra Cryer (no incluye diseño).

MATERIAL

- Acero inoxidable de grado quirúrgico.

CARACTERÍSTICAS

- Mango anatómico y antideslizante.
- Resistente a la corrosión.
- Resistente a la esterilización.
- Superficie libre de imperfecciones.



8. Condición Biológica:

- Aséptico o no estéril.
- No produce toxicidad.

9. Dimensiones:

CÓDIGO SAP	DENOMINACIÓN COMPLETA	DIMENSIÓN
020500159	Elevador apical pata de cabra derecho Cryer	° Parte activa: - Ancho: ≥ 6 mm. ° Largo total: 14 cm a 17 cm.
020500161	Elevador apical pata de cabra izquierdo Cryer	

OTRAS CARACTERÍSTICAS

Características del envase:

- Que garantice las propiedades físicas e integridad del producto durante el almacenamiento, transporte y distribución.
- Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.
- De fácil apertura.

Envase Inmediato:

- Envase de polímero u otro material que contenga al instrumental odontológico, según lo autorizado en su Registro Sanitario.

Envase Mediato:

- Caja de polímero/cartón u otro material que contenga un envase o más con el instrumental odontológico, según lo autorizado en su Registro Sanitario.

Rotulado:

- Según lo autorizado en su correspondiente Registro Sanitario, de acuerdo a la normativa sanitaria vigente.

CONTROL DE CALIDAD

El instrumental odontológico estará sujeto al control de calidad en el Centro Nacional de Control de Calidad o cualquiera de los laboratorios autorizados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del país, de acuerdo con lo normado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM).

 Firmado digitalmente por
LI SING Consuelo María Josefina
FAU 20131257750 soft
Motivo: Soy el autor del documento.
Fecha: 03.08.2026 15:39:16-0500

 Firmado digitalmente por
SOLIS RICRA Jenner Ivan FAU
20131257750 soft
Motivo: Soy el autor del documento.
Fecha: 03.08.2026 18:18:53-0500

